

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño

Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
<a href="#">Informe de Rendición de Cuentas No. 147 PERÍODO 2018</a>	<a href="#">Certificado de Presentación de Informe Anual cumplimiento Art. 12 LOTAIP año 2018</a>	Revista Institucional "NO APLICA" porque MIDUVI NO tiene publicación impresa. <a href="#">Biblioteca virtual</a> <a href="#">Boletines de Prensa</a> <a href="#">Resultados de la Evaluación del Desempeño 2020-Julio</a> <a href="#">Gestion Subsecretaria de Habitat y Espacio Publico</a> <a href="#">Gestion Subsecretaria Vivienda</a>
Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación		"NO APLICA" La Dirección de Comunicación Social no ha realizado ninguna contratación de publicidad ni pauta en los medios de comunicación. No existe asignación de recursos.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/07/2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):		DIRECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):		LIC. RAFAEL DUBERLY CASTILLO SANTACRUZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		<a href="mailto:rdcastillo@miduvi.gob.ec">rdcastillo@miduvi.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 2983600 EXTENSIÓN 1159

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que el Informe de Rendición de Cuentas corresponde al formulario que emite el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

De la misma manera, en el caso del Informe Anual entregado a la Defensoría del Pueblo, deberá contener el certificado de cumplimiento y los reportes de la información ingresada en los literales a), b) y c) de la plataforma tecnológica, para lo cual deberá consolidar los cuatro documentos en un solo pdf.

En el caso de que la entidad no disponga de todos los otros mecanismos de rendición de cuentas, deberá eliminar la celda respectiva y dejar únicamente aquellos con los que cuenta.

En uno de los otros mecanismos podrán incorporar el informe de gestión institucional del último período ya sea en digital o multimedia.